

Derecho Ambiental

Código: 102835

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501915 Ciencias Ambientales	FB	2	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Ferran Pons Cánovas

Correo electrónico: Ferran.Pons@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

Rafael Audivert Arau

Prerequisitos

Se recomienda que los alumnos dispongan de unos conocimientos básicos de Derecho. En cualquier caso, cada año se efectúa una breve introducción sobre las normas que son aplicables, su jerarquía, su régimen competencial, y los diversos niveles judiciales.

Objetivos y contextualización

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca y sepa interpretar el régimen jurídico básico aplicable al medio ambiente. Se tratará especialmente el Derecho ambiental administrativo, que es una disciplina con claros rasgos identificadores del derecho público, pero que también tiene una incidencia relevante en el mundo de la empresa. Con esa finalidad, la asignatura se estructura en tres grandes bloques temáticos. En el primero se trata de ofrecer una visión general de qué se entiende actualmente por Derecho Ambiental, qué disciplinas jurídicas confluyen y de qué manera; es absolutamente indispensable ver la relevancia del derecho internacional del medio ambiente así como del derecho ambiental de la Unión Europea. También habrá que incidir en el derecho de los ciudadanos a disponer de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y en el deber de conservarlo y en la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales. Para ello se deberá tratar el papel de la Administración ambiental y el de los ciudadanos en la elaboración y ejecución del Derecho Ambiental.

En el segundo bloque se estudiarán diversos mecanismos transversales, que tienen por finalidad garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos ambientales, prevenir los perjuicios al medio ambiente, favorecer los sistemas voluntarios de calificación o gestión ambiental, o establecer la responsabilidad de los causantes de daños ambientales, como el acceso a la información ambiental, la responsabilidad por daños al medio ambiente, el control integrado de la contaminación, las evaluaciones de impacto ambiental, el etiquetado ecológico y las auditorías ambientales.

Por último, el tercer bloque ofrecerá una visión general de cuál es el régimen jurídico aplicable a subsectores ambientales a los que habitualmente se otorga un tratamiento normativo independiente, tanto en relación a la

distribución competencial existente y grado de desarrollo a nivel estatal, autonómico y local, como la organización administrativa adoptada, a las normas actualmente vigentes, a su interpretación y al nivel de aplicación que se observa: la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, y protección, gestión y ordenación del paisaje; el litoral, la costa y el medio marino; las aguas continentales; los residuos y los suelos contaminados y la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.

Competencias

- Analizar y utilizar la información de manera crítica.
- Demostrar iniciativa y adaptarse a problemas y situaciones nuevas.
- Demostrar interés por la calidad y su praxis.
- Demostrar un conocimiento adecuado y utilizar las herramientas y los conceptos de las ciencias sociales más relevantes en medio ambiente.
- Trabajar con autonomía.
- Trabajar en equipo desarrollando los valores personales en cuanto al trato social y al trabajo en grupo.
- Transmitir adecuadamente la información, de forma verbal, escrita y gráfica, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar y utilizar la información de manera crítica.
2. Aplicar el principio de responsabilidad civil ambiental.
3. Definir los principios jurídicos básicos del derecho ambiental.
4. Demostrar iniciativa y adaptarse a problemas y situaciones nuevas.
5. Demostrar interés por la calidad y su praxis.
6. Distinguir la organización administrativa ambiental en diferentes sectores.
7. Interpretar las principales leyes ambientales de Cataluña, España y la UE.
8. Trabajar con autonomía.
9. Trabajar en equipo desarrollando los valores personales en cuanto al trato social y al trabajo en grupo.
10. Transmitir adecuadamente la información, de forma verbal, escrita y gráfica, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

Contenido

Tema 1. La protección del medio ambiente como objeto del Derecho

Introducción al Derecho ambiental. El marco internacional de la protección jurídica del medio ambiente. La relevancia de la ONU. Los tratados, programas y conferencias más relevantes. Los principios y reglas que informan la política y el derecho del medio ambiente forjados en el ámbito internacional.

Tema 2. El Derecho ambiental de la Unión Europea

Evolución de la competencia comunitaria para la protección del medio ambiente. La delimitación competencial. Los objetivos y los principios rectores de la acción comunitaria ambiental. Estructura institucional europea ambiental. La financiación de las actuaciones ambientales. Los programas comunitarios. El incumplimiento de la normativa europea ambiental.

Tema 3. Marco constitucional, competencial y organizativo

La concepción constitucional y estatutaria del medio ambiente. La distribución territorial de competencias. La organización administrativa del medio ambiente. Las entidades colaboradoras de la administración. Derecho penal ambiental. Economía y medio ambiente. La limitación de los derechos de propiedad y de libertad de empresa para la protección del medio ambiente.

Tema 4. La información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en la protección del medio ambiente. La responsabilidad por daños ambientales

El derecho de los ciudadanos a participar en la protección del medio ambiente. El Convenio de Aarhus de 1998. La *Ley 27/2006, de 18 de julio* y las leyes de regulación de la transparencia y de acceso a la información. Acceso a la información medioambiental: suministro activo y pasivo o a petición de los ciudadanos. La participación ciudadana y de grupos en la elaboración y ejecución del Derecho ambiental. Acción popular en asuntos medioambientales. El contencioso ambiental. La responsabilidad por daños ambientales.

Tema 5. Las técnicas de regulación, limitación y control per la protección del medio ambiente

Evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras, instalaciones y actividades. Evaluación ambiental de planes y programas o evaluación ambiental estratégica. La policía industrial. La prevención y el control ambiental de las actividades potencialmente contaminantes. El régimen de las autorizaciones y licencias ambientales y de la comunicación ambiental.

Tema 6. Las técnicas de incentivo o fomento. Los sistemas voluntarios de cualificación y de gestión ambiental

Las subvenciones o ayudas públicas ambientales. Los sistemas voluntarios de cualificación ambiental. El distintivo ambiental y etiqueta ecológica. El sistema comunitario de gestión y auditoria ambientales (EMAS) y el sistema ISO.

Tema 7. La protección de los espacios naturales y de la biodiversidad, y protección, gestión y ordenación del paisaje

Las redes de protección de los espacios naturales. Los espacios naturales de protección especial. El PEIN. La red Natura 2000. La conservación de la biodiversidad. El listado de especies silvestres sujeto a protección especial y los catálogos especies amenazadas. El tratamiento de las especies exóticas invasoras. Las causas de mortalidad de la fauna. Instrumentos de protección, gestión y ordenación del paisaje.

Tema 8. La protección del litoral y del medio marino

Los problemas que han afectado y afectan a la protección del litoral. Objetivos y vías de actuación de la *Ley de Costas* y de la *Ley de protección y uso sostenible del litoral*. La delimitación y protección de los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Las servidumbres que gravan los espacios privados. La protección del medio marino.

Tema 9. La protección de las aguas continentales

Consideraciones generales. Ámbitos de gestión. Las masas de agua. Normativa básica aplicable. Los objetivos de la Directiva marco del agua. Los objetivos de la protección de las aguas. Estado de las masas de agua. Los usos del agua. Abastecimiento. Los vertidos directos e indirectos a las aguas. El sistema de saneamiento.

Tema 10. El régimen jurídico de los residuos y de los suelos contaminados

Normativa aplicable. Clases de residuos. Definiciones. La prioridad o jerarquía de principios que rigen la política de gestión de los residuos. La gestión de los residuos y el principio de quien contamina paga. Los suelos contaminados.

Tema 11. La contaminación atmosférica

Los efectos adversos de la contaminación atmosférica para la salud humana y el medio ambiente. Normativa aplicable. Los principios rectores de la *Ley 34/2007*. Los estándares de calidad del aire por diferentes contaminantes. Evaluación de la calidad de aire. La zonificación. Red de control de la calidad de aire. Los planes de mejora de la calidad de aire y los planes de acción a corto plazo.

Tema 12. La contaminación acústica y la contaminación lumínica

Normativa aplicable. Zonificación. Los mapas de capacidad acústica y los mapas estratégicos de ruido.

Metodología

La docencia de la asignatura es compartida entre los profesores Dr. Ferran Pons Cànovas y Rafel Audivert Arau

En todos los temas se aportará documentación variada sobre los aspectos más significativos en la materia que han incidido en la conformación de un Derecho del Medio ambiente, invocable y protegible por parte de los agentes públicos.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Derecho ambiental	50	2	1, 2, 3, 6, 7, 10, 8
Tipo: Supervisadas			
Práctica de carácter externo	10	0,4	
Resolución de casos prácticos	25	1	
Tipo: Autónomas			
Elaboración de trabajos	30	1,2	
Estudio de la materia	30	1,2	

Evaluación

1. En todos los temas se facilitará a los estudiantes -directamente en clase o por medio del campus virtual- documentación diversa (p.e. esquemas, normes, resoluciones judiciales significativas, informaciones periodísticas, informes, etc).
2. Periódicamente, los estudiantes realizarán ejercicios, trabajos y prácticas sobre los temas objeto de estudio. Su entrega es obligatoria. Los ejercicios, trabajos y prácticas entregadas y su comentario oral a clase equivalen a un 20% de la nota final (2 puntos). Los estudiantes que no entreguen alguno o la totalidad de los ejercicios solamente podrán obtener como nota final la resultante del examen y de los trabajos y ejercicios evaluados positivamente.
3. Los estudiantes deberán superar dos exámenes parciales, con cuestiones tipo test. El estudiante que suspenda un examen parcial se deberá examinar de la parte correspondiente el día del examen final. El estudiante que no se presente a algún parcial se deberá examinar de la totalidad del examen final. La nota de los exámenes equivale a un 80 % de la nota final (8 puntos): 40 %-40 %
4. Los ejercicios, trabajos y prácticas, equivalentes a un 20% de la nota final, NO SERÁN RECUPERABLES. NO cabrá la posibilidad de que, para ampliar la nota final de los exámenes, los estudiantes realicen algún trabajo o ejercicio.
5. Para participar en el examen de recuperación, el alumnado debe haber sido previamente evaluado en los exámenes parciales. Y deberá haber obtenido, en promedio, una calificación igual o superior a 2,5 (sobre 10).

Para poder asistir a la recuperación, el alumno ha tenido que haber sido evaluado previamente de actividades de evaluación continua que equivalgan a 2/3 de la nota final.

En caso de que el estudiante lleve a cabo cualquier tipo de irregularidad que pueda conducir a una variación de la calificación de un determinado acto de evaluación (p.e. copia, plagio), este será calificado con 0, independientemente del proceso disciplinario que pueda derivarse de ello.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Ejercicios y prácticas	20%	0	0	8, 9
Examen final	40 %	2,5	0,1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 8, 9
Examen parcial	40 %	2,5	0,1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 8, 9

Bibliografía

Sin perjuicio de la bibliografía que puntualmente pueda ser recomendada por los diversos temas del programa o la que aparezca en el programa, la bibliografía general básica sobre la materia es la siguiente:

- ALLENDE LANDA, J., *Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad*, Bilbao, 2000.
- ALONSO GARCÍA, E. y LOZANO CUTANDA, B. (Dir.), *Diccionario de Derecho Ambiental*, Iustel, Madrid, 2006.
- BETANCOR RODRÍGUEZ, A., *Instituciones de Derecho Ambiental*, Madrid, 2001.
- CAMPINS ERITJA, M. et al., *Environmental Law in Spain*, Kluwer Law, 2011.
- CANOSA USERA, R., *Constitución y medio ambiente*, Madrid, 2000.
- CASADO CASADO, L., et al. *La externalización de las funciones de control e inspección en materia de protección del medio ambiente*, Atelier, Barcelona, 2010.
- CASADO CASADO, L. i FUENTES i GASÓ, J.R., *Medi ambient i ens locals*, Cedecs, Barcelona, 2008.
- DE GATTA SÁNCHEZ, D., *Sistema jurídico-administrativo de protección del medio ambiente*, Ratio Legis, 2012.
- DE MIGUEL PERALES, C., *Derecho Español del Medio Ambiente*, Civitas, Madrid, 2000.
- DURÁN, J.M. i DE GISPERT, C., *La fiscalidad ambiental de la energía*, Fundación Gas Natural, 2005.
- ESTEVE PARDO, J., *Derecho de Medio Ambiente*, Marcial Pons, 2008.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., *Estudios de Derecho Ambiental y Urbanismo*, Pamplona, 2001.
- HUERTA HUERTA, R. y HUERTA IZAR DE LA FUENTE, C., *Tratado de Derecho ambiental*, 2 Tomos, 2001.
- LASAGABASTER HERRATE, I., *Derechoambiental. Parte especial*, IVAP, Oñati, 2004.
- LAVILLA ROVIRA, J.J., MENÉNDEZ ARIAS, M.J., (coord.), *Todo sobre el Medio Ambiente*, Praxis, Barcelona, 1996.
- > LOZANO CUTANDA, B. (Dir.), *Tratado de Derecho Ambiental*, CEF, Madrid, 2014.

--> LOZANO CUTANDA, B., y ALLI TURRILLAS, J-C., **Administración y Legislación Ambiental**, Dykinson, Madrid, 2016.

- MARTÍN MATEO, R., *Tratado de Derecho Ambiental*, Trivium, Madrid, 4 Vols.
- MARTÍN MATEO, R., *Manual de Derecho Ambiental*, Aranzadi, Navarra, 2003.
- ORTEGA ÁLVAREZ, L. (Dir.), *Lecciones de Derecho del Medio Ambiente*, Lex Nova, Valladolid, 1998.
- ORTEGA ÁLVAREZ, L., ALONSO GARCÍA, C. y VICENTE MARTÍNEZ, R.D., *Tratado de Derecho Ambiental*, Tirant lo blanch, Valencia, 2013.
- REYES LÓPEZ, M.J. (Coord.), *Derecho ambiental español*, Valencia, 2001.
- RUIZ-RICO RUIZ, G., *El Derecho constitucional al medio ambiente*, Valencia, 2001.
- RUIZ-RICO RUIZ, G. et al. *Derecho Ambiental*, 2008.
- SORIANO GARCÍA, J.E. y BRUFAO CURIEL, P., *Claves de Derecho Ambiental*, Iustel, Madrid, 2010.
- TORRES LÓPEZ, M.A. y ARANA GARCÍA, E. (Directors), *Derecho Ambiental*, Tecnos, Madrid, 2012.